



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

0000284

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 205 -2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 15 de mayo del 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del Alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "... Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 188-2012-A/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2012, se delega facultades administrativas al Gerente Municipal Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, desde el día 11 al 20 de mayo del presente año, asignándole las atribuciones del Alcalde dispuestas en el Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 031-2012-A/MPJB.

Que, con Informe N° 367-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamán Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de deuda, llegando a determinar que la obra: "Sistema de Riego Tecnificado Aurora"; se encuentra incluido en el marco presupuestal para este año, y cuenta con disponibilidad de recursos en cantidad suficiente para afrontar dicho pago pendiente, con cargo al siguiente detalle de egreso presupuestal:

N°	COD./META	OBRA/PROYECTO	FTE. FTO. Y RUBRO	ESPECÍFICA	MONTO
01	367.20/0042	"Sistema de Riego Tecnificado Aurora"	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.	2.6.2.3.4.5	S/2,120.00
TOTAL					S/2,120.00

Que, con Proveído, emitido por el CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de deuda y autoriza bajo su responsabilidad, que se proyecte acto resolutivo correspondiente

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/2,120.00 (Dos mil ciento veinte con 00/100 Nuevos Soles), a favor del proveedor **LAPCON S.R.L.**, por el servicio de rotura de concreto y densidad de campo para la obra: "Sistema de Riego Tecnificado Aurora", conforme al siguiente detalle presupuestal:

Nº	COD./META	OBRA/PROYECTO	FTE. FTO. Y RUBRO	ESPECÍFICA	MONTO
01	367.20/0042	"Sistema de Riego Tecnificado Aurora"	5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.	2.6.2.3.4.5	S/2,120.00
TOTAL					S/2,120.00

A merito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL